CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PSC/GLA

REMITE INFORME N° 27, DE 2015, DE VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO ELECTRÓNICO, EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, REGIÓN DEL MAULE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE
DE DIRECTOR A: 31 DIC 2015
☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO
☐ FINES PERTINENTES
☐ CONTRATOS
☐ PROYECTOS
☐ CONSERVACIÓN
☐ RR.HH.
☐ GEST. Y EJEC. PPTARIA.
☐ LABORATORIO
☐ EXPROPIACIONES
☐ PROVINCIA: CU - T - L - CA.
☐ ASESORÍA JURÍDICA
☐ AUDITORÍA INTERNA
☐ OTROS
FECHA INGRESO OF. PARTES:
FIRMA:
04.01.2016

Elaborar informe solicitado
Hacerme entrega para revisión
A más tardar el 22.01.2016

TALCA, 011301 / 30.12.2015

Cumplo con enviar a Ud. Informe N° 27, de 2015, con el resultado del proceso de validación efectuado los días 28, 29, 30 de septiembre y 6 de noviembre de 2015, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), en la Dirección de Vialidad, Región del Maule.

En el marco de la tarea realizada, se destaca su proceder en los siguientes aspectos:

- El Servicio está cumpliendo con la instrucción referida a llevar un correlativo único para materias exentas de personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución N° 245, de 2012, de esta Contraloría General.

En tanto, se hace presente que la autoridad del Servicio deberá tomar medidas pertinentes para subsanar las siguientes situaciones:

- El porcentaje de documentos no registrados es del 17%.
- El registro de los actos administrativos de personal en el Servicio, se ha realizado en un promedio de veintisiete días hábiles, por lo cual no se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N°1.600, de 2008, de este Organismo de Control. En virtud de lo anterior, deberá en lo sucesivo procurar ingresar los actos administrativos en el tiempo dispuesto para ello.
- Se advirtieron incongruencias, errores y omisiones de los actos administrativos considerados en la muestra, tramitados por ese Servicio a través de la plataforma web SIAPER RE, los que se detallan en anexo adjunto.

En consideración a lo expuesto, el Servicio deberá acreditar e informar a esta Contraloría General, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio, las medidas adoptadas, con el objeto de corregir las observaciones planteadas en los términos previstos en el presente informe, cuya efectividad será verificada por este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.

AL SEÑORA
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE
P R E S E N T E.

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

1. Aspectos Generales

Servicio	Dirección de Vialidad.		
Región de medición	Del Maule.		
Dependencias Validadas	Dirección Regional. Dirección Provincial Talca. Dirección Provincial Curicó. Dirección Provincial Linares. Dirección Provincial Cauquenes.		
Metodología Cuantitativa	Muestreo Aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión.	Riesgo: Alto.	Universo: 2.985 documentos. Muestra: 252 documentos.
Metodología Cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)		
Período Validado	Documentos emitidos desde el 2 de mayo de 2012 y hasta el 21 de agosto de 2015.		

2. Aspectos Cuantitativos
Documentos emitidos y registrados y Desfase de Registro

El proceso de validación realizado los días 28, 29, 30 de septiembre y 6 de noviembre, en la Dirección de Vialidad, Región del Maule, abarcó las siguientes dependencias: Dirección Regional, Dirección Provincial Talca, Dirección Provincial Curicó, Dirección Provincial Linares, Dirección Provincial Cauquenes.

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER RE:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	3.389	2.841	548	**84%**
Licencias médicas y maternales	207	144	63	**70%**
Deja sin efecto permisos y feriados	1	0	1	**0%**
TOTAL	**3.597**	**2.985**	**612**	**83%**

En el Servicio, se constató un porcentaje de registro del 83% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase1 promedio de registro es de veintisiete días hábiles. La materia con el menor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con veintiséis días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanzan los treinta y nueve días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER RE debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, no está siendo cumplido en esta dependencia.

[1] *Período de Desfase* es aquél que transcurre entre la fecha de emisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER RE de acuerdo a las respectivas dependencias de la Dirección de Vialidad, Región del Maule:

a) Dirección Regional.

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	481	370	111	77%
Licencias médicas y maternales	37	29	8	78%
TOTAL	518	399	119	77%

En la Dirección Regional, se constató un porcentaje de registro del 77% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase promedio de registro es de ochenta días hábiles. La materia con el mayor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con ochenta y dos días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanza los sesenta días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER RE debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, no está siendo cumplido en esta dependencia.

b) Dependencia Provincia de Talca.

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	1.255	1.125	130	90%
Licencias médicas y maternales	55	30	25	55%
Deja sin efecto permisos y feriados	1	0	1	0%
TOTAL	1.311	1.155	156	88%

En la Provincia de Talca, se constató un porcentaje de registro del 88% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase promedio de registro es de once días hábiles. La materia con el menor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con diez días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanza los cuarenta días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER RE debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, está siendo cumplido en esta dependencia.

En adición se hace presente que los documentos listados a continuación correspondientes a la planilla de documentos emitidos por el Servicio, se hallan duplicados en dicha nómina: resoluciones exentas Nos 266, de 2012, 348, de 2013, 135, 148, 227, 228, 229, 230, 231, 251, 253, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 279, 382, 385, de 2014, y 229, de 2015. La resolución exenta N° 233 se halla tres veces en el correlativo. Y además, la resolución exenta N° 134, de 2015, se visualiza también en el correlativo del año 2014. Mientras que los documentos Nos 329, 389, de 2012, 48, 254, 265, 266, 267, de 2013, 16, 22, 126, 242, 313,314, 340, 392, de 2014, 12 y 13, de 2015, no se encuentran en los correlativos dispuestos por el Servicio.

Por último se hace presente que las resoluciones exentas Nos 170, 196 y 468, de 2012, y 11, de 2013, se hallan, en sus respectivos correlativos anuales, sin fecha de emisión del documento e indicación de materia del documento.

El Servicio validado deberá revisar lo acontecido, informar fundadamente a esta Entidad Fiscalizadora de las razones de lo suscitado y adoptar las medidas que sean pertinentes para no volver a presentar estas ocurrencias, y corregir en SIAPER RE, considerando para esto, el mecanismo o procedimiento de anulación de documento registrado para corrección, mediante el botón mesa de ayuda.

c) Dependencia Provincia de Curicó.

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	338	259	79	77%
Licencias médicas y maternales	22	7	15	32%
TOTAL	360	266	94	74%

En la Provincia de Curicó, se constató un porcentaje de registro del 74% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase promedio de registro es de sesenta y cuatro días hábiles. La materia con el menor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con sesenta y dos días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanza los ciento cincuenta y nueve días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, no está siendo cumplido en esta dependencia.

En adición se hace presente que los documentos Nos 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 125, 126, 128, 133, 134, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162, 167, 168, 169, 170, 176, 177, 178, 179, 184, 185, 186, 194, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 218, 219, 220, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 236, 237, 238, 239, 244, 245, 246, 248, 250, 255, 256, 261, 262, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 285, 286, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 312, 313, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 335, 336, todos de 2012, no se encuentran en los correlativos dispuestos por el Servicio.

El Servicio validado deberá revisar lo acontecido, informar fundadamente a esta Entidad Fiscalizadora de las razones de lo suscitado y adoptar las medidas que sean pertinentes para no volver a presentar estas ocurrencias, y corregir en SIAPER RE, considerando para esto, el mecanismo o procedimiento de anulación de documento registrado para corrección, mediante el botón mesa de ayuda.

d) Dependencia Provincia de Linares.

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	564	378	186	**67%**
Licencias médicas y maternales	9	3	6	**33%**
TOTAL	**573**	**381**	**192**	**66%**

En la Provincia de Linares, se constató un porcentaje de registro del 66% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase promedio de registro es treinta y dos días hábiles. La materia con el menor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con treinta y dos días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanza los sesenta y cinco días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER RE debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, no está siendo cumplido en el Servicio.

En adición se hace presente que los documentos listados a continuación, correspondientes a la planilla de documentos emitidos por el Servicio, se hallan duplicados en dicha nómina. Revisar la situación y aclarar en la respuesta al presente informe de validación: resoluciones exentas Nos 34, 63, 72, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, de 2012, 44, de 2013, 19, de 2014, 45, 53, 56, 61, de 2015. La resolución exenta N° 133 se halla triplicada en la nómina de documentos emitidos.

Mientras que los documentos Nos 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, de 2012, 32, 46, 55 y 57, de 2015, no se encuentran en los correlativos dispuestos por el Servicio.

Por último se hace presente que se verificaron cuatro resoluciones exentas sin número de correlativo en los listados correspondientes al año 2013. Revisar esta situación y subsanar a fin de garantizar la calidad de la información.

e) Dependencia Provincia de Cauquenes.

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Permisos y feriados	751	699	52	**93%**
Licencias médicas y maternales	84	75	9	**89%**
TOTAL	**835**	**774**	**61**	**93%**

Nota (*): En relación a los documentos no registrados, se remitirá a la contraparte técnica del Servicio por correo electrónico el detalle de los documentos que de acuerdo al cruce de datos efectuado aparecen en esta categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

En la Provincia de Cauquenes, se constató un porcentaje de registro del 93% del total de los documentos exentos de personal, correspondiente a materias de registro electrónico, emitido entre el 2 de mayo de 2012 y el 21 de agosto de 2015.

El período de desfase promedio de registro es ocho días hábiles. La materia con el menor periodo de desfase es "Permisos y feriados" con siete días hábiles promedio, mientras que "Licencias médicas y maternales" alcanza los dieciocho días hábiles promedio. Pues bien, se hace presente, que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 908, de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General, la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER RE debe realizarse dentro de quince días hábiles, desde las fechas de emisión de los actos administrativos de que se trate, lo que, de acuerdo a los datos antes expuestos, está siendo cumplido en el Servicio.

En adición a lo anteriormente expuesto, entre los documentos registrados en la plataforma SIAPER RE, resoluciones exentas registradas sin una dependencia específica, las cuales se detallan a continuación:

Número de documento	Tipo de documento	Materia de documento	Fecha de emisión de documento	Fecha de registro
241	Resolución Exenta	Permiso Feriado	24-09-2012	03-09-2012
293	Resolución Exenta	Permiso Feriado	28-09-2012	20-11-2012
493	Resolución Exenta	Permiso Feriado	05-11-2012	12-11-2012
164	Resolución Exenta	Permiso Feriado	23-05-2013	02-07-2013
252	Resolución Exenta	Permiso Feriado	27-06-2013	09-07-2013
480	Resolución Exenta	Permiso Feriado	16-10-2013	24-10-2013
2	Resolución Exenta	Permiso Feriado	03-01-2014	17-01-2014
28	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-02-2014	03-04-2014
71	Resolución Exenta	Permiso Feriado	25-04-2014	11-07-2014
161	Resolución Exenta	Permiso Feriado	10-06-2014	24-06-2014

En el mismo orden de ideas, las siguientes resoluciones fueron registradas por tramitadores SIAPER RE de la región del Maule, ingresando otra región de documento:

Número de documento	Tipo de documento	Materia de documento	Fecha de emisión de documento	Fecha de registro	Región registrada
241	Resolución Exenta	Permiso Feriado	24-09-2012	03-09-2012	Región Metropolitana
293	Resolución Exenta	Permiso Feriado	28-09-2012	20-11-2012	Región Metropolitana
493	Resolución Exenta	Permiso Feriado	05-11-2012	12-11-2012	Región Metropolitana
132	Resolución Exenta	Permiso Feriado	20-03-2013	26-03-2013	Región Metropolitana
289	Resolución Exenta	Permiso Feriado	10-06-2013	13-06-2013	Región Metropolitana
252	Resolución Exenta	Permiso Feriado	27-06-2013	09-07-2013	Región Metropolitana
2	Resolución Exenta	Permiso Feriado	03-01-2014	17-01-2014	Región Metropolitana
28	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-02-2014	03-04-2014	Región Metropolitana
71	Resolución Exenta	Permiso Feriado	25-04-2014	11-07-2014	Región Metropolitana
161	Resolución Exenta	Permiso Feriado	10-06-2014	24-06-2014	Región Metropolitana

3. Análisis

3. 1 Hallazgos de la indagación de antecedentes

De conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se logró determinar los hechos que se exponen a continuación:

- **Revisión de la Delegación de Facultades**

El Servicio actúa conforme a las delegaciones vigentes tenidas a la vista para la emisión y registro de los actos administrativos exentos de personal.

- **Constatación de irregularidades que pueden afectar la calidad de los datos**

a) Omisión de documentos originales de la muestra validada.

La Dirección de Vialidad no dispone todos los documentos originales de la muestra validada aludiendo a externalidades experimentadas por algunas de sus dependencias. Es así como cuarenta documentos de la muestra de validación se hallan en estas condiciones y no pudieron ser revisados por esta Entidad de Fiscalización, a saber:

Número de documento	Tipo de documento	Materia de documento	Fecha de emisión de documento	Fecha de registro	Dependencia de documento
274	Resolución Exenta	Permiso Feriado	28-05-2012	20-08-2012	Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule
282	Resolución Exenta	Permiso Feriado	31-05-2012	24-08-2012	Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule
284	Resolución Exenta	Permiso Feriado	01-06-2012	27-08-2012	Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule
289	Resolución Exenta	Permiso Feriado	04-06-2012	27-08-2012	Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule
300	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-06-2012	10-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
301	Resolución Exenta	Permiso Feriado	15-06-2012	05-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
318	Resolución Exenta	Permiso Feriado	03-07-2012	05-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
326	Resolución Exenta	Permiso Feriado	09-07-2012	05-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
223	Resolución Exenta	Permiso Feriado	18-07-2012	03-09-2012	Dependencia Provincia de Linares
358	Resolución Exenta	Permiso Feriado	23-07-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
370	Resolución Exenta	Permiso Feriado	30-07-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
378	Resolución Exenta	Permiso Feriado	03-08-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
391	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-08-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
416	Resolución Exenta	Permiso Feriado	05-09-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
418	Resolución Exenta	Permiso Feriado	06-09-2012	11-09-2012	Dependencia Provincia de Talca

428	Resolución Exenta	Permiso Feriado	10-09-2012	25-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
429	Resolución Exenta	Permiso Feriado	10-09-2012	25-09-2012	Dependencia Provincia de Talca
284	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-09-2012	19-11-2012	Dependencia Provincia de Linares
293	Resolución Exenta	Permiso Feriado	14-09-2012	16-11-2012	Dependencia Provincia de Linares
298	Resolución Exenta	Permiso Feriado	20-09-2012	20-11-2012	Dependencia Provincia de Linares
293	Resolución Exenta	Permiso Feriado	28-09-2012	20-11-2012	No indica.
463	Resolución Exenta	Permiso Feriado	02-10-2012	03-10-2012	Dependencia Provincia de Talca
464	Resolución Exenta	Permiso Feriado	02-10-2012	03-10-2012	Dependencia Provincia de Talca
528	Resolución Exenta	Permiso Feriado	27-11-2012	28-11-2012	Dependencia Provincia de Talca
537	Resolución Exenta	Permiso Feriado	05-12-2012	11-12-2012	Dependencia Provincia de Talca
540	Resolución Exenta	Permiso Feriado	06-12-2012	11-12-2012	Dependencia Provincia de Talca
362	Resolución Exenta	Permiso Feriado	21-12-2012	08-01-2013	Dependencia Provincia de Cauquenes
9	Resolución Exenta	Licencias Médicas	09-01-2013	10-05-2013	Dependencia Provincia de Linares
19	Resolución Exenta	Permiso Feriado	21-01-2013	05-03-2013	Dependencia Provincia de Linares
86	Resolución Exenta	Permiso Feriado	21-03-2013	18-06-2013	Dependencia Provincia de Linares
106	Resolución Exenta	Permiso Feriado	09-04-2013	19-06-2013	Dependencia Provincia de Linares
114	Resolución Exenta	Permiso Feriado	15-04-2013	20-06-2013	Dependencia Provincia de Linares
121	Resolución Exenta	Permiso Feriado	19-04-2013	20-06-2013	Dependencia Provincia de Linares
198	Resolución Exenta	Permiso Feriado	25-04-2013	03-05-2013	Dependencia Provincia de Talca
136	Resolución Exenta	Permiso Feriado	06-05-2013	02-07-2013	Dependencia Provincia de Linares
320	Resolución Exenta	Permiso Feriado	09-10-2013	23-12-2013	Dependencia Provincia de Linares
343	Resolución Exenta	Permiso Feriado	24-10-2013	23-12-2013	Dependencia Provincia de Linares
400	Resolución Exenta	Permiso Feriado	30-12-2013	31-12-2013	Dependencia Provincia de Linares
61	Resolución Exenta	Permiso Feriado	07-04-2014	21-04-2014	Dependencia Provincia de Linares
59	Resolución Exenta	Permiso Feriado	09-06-2014	20-07-2015	Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule

Ese Servicio deberá certificar por parte de la autoridad competente que corresponda, de acuerdo a la delegación de facultades, la situación de cada uno de estos actos administrativos y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.

b) Dependencia de documento y tramitadores

El Servicio mantiene la práctica de utilizar diferentes claves de SIAPER RE de la región para registrar documentos de diferentes dependencias, las cuales no son siempre congruentes con las dependencias a las que pertenecen dichos tramitadores.

Debido a que lo anterior podría significar la existencia de incongruencias u errores en el campo Dependencia Documento, el Servicio deberá revisar el uso de las claves SIAPER RE, a fin de mantener la calidad de la información registrada.

Para tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo expresado en el artículo 4 de la resolución 908, de 2011, donde se expresa que "la Contraloría General otorgará a los funcionarios que determinen los Jefes de Servicio de los órganos de la Administración del Estado, perfiles de acceso a "SIAPER", quienes dispondrán de un nombre de usuario y clave (login y password) que los identificará como usuarios del Sistema, vinculándolos al Servicio al que pertenecen, y que permitirá a su vez, reconocer al Servicio Público que registrará sus actos en "SIAPER". Quienes utilicen estas claves de acceso serán responsables de su uso."

c) Errores en la nómina de documentos emitidos en el periodo validado

Por último, es importante indicar, que tal como se ha señalado en las secciones precedentes del presente informe, se verifican ciertos errores en confección de la nómina de documentos emitidos por ese Servicio. En cada caso referenciado se solicita al Servicio que arbitre las medidas pertinentes a subsanar la situación, a fin de, en lo sucesivo, mantener la calidad de la información.

- **Uso del correlativo único**

Es del caso consignar que, el Servicio ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República, en el sentido de utilizar una numeración única y correlativa en todos aquellos actos administrativos que se refieran a materias de personal.

3. 2 Observaciones detectadas en las pruebas de validación

En lo referido a las pruebas realizadas, se constató que la mayor incidencia de observaciones, se presenta por la omisión de cuarenta documentos en formato original de la muestra validada. Esta situación deberá ser revisada por el Servicio y explicada detalladamente en la respectiva respuesta del presente Informe de Validación, y tomar las medidas pertinentes a subsanar lo expuesto en lo sucesivo.

En otro ámbito de observaciones, es posible apreciar observaciones referidas al llenado del campo Dependencia Documento, en el cual se verifican incongruencias entre lo registrado y lo contenido en los diferentes actos administrativos y errores por omisión de dicha información. En menor medida se visualizan documentos registrados con otra región de documento. En el caso de que corresponda, dicha situación deberá ser corregida en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.

Por último, en la materia Licencias Médicas se constata una incongruencia al momento de llenar el campo Número de licencia en SIAPER RE, lo anterior por cuanto se omite el digito y guion que preceden al número de licencia médica que se visualiza en el correspondiente respaldo.

Ver detalle en el anexo N° 1: Calidad de la información registrada.

4. Conclusiones

El Servicio presenta un nivel de registro del 83%. Se solicita que registre los documentos no registrados, cuyo detalle será remitido a través de la contraparte técnica. Su desfase total promedio es de veintisiete días hábiles.

En cuanto al registro efectuado, el Servicio deberá corregir los aspectos señalados en el anexo N° 1: Calidad de la información registrada.

Finalmente, es posible indicar que el Servicio ha elevado 340 casos a la Unidad de Atención de Usuarios (Mesa de Ayuda) en el periodo validado. Es de relevancia señalar que en el evento que se requiera asistencia de la Unidad de Atención de Usuarios se deben utilizar los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

Anexo N°1: Calidad de la Información registrada

.as incongruencias[3], errores[4] y omisiones[5] señaladas a continuación, fueron constatados durante el período le validación realizado los días 28, 29, 30 de septiembre y 6 de noviembre. Tales diferencias, deberán ser :orregidas por ese Servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este)rganismo de Control dentro del plazo de veinte días hábiles.

° DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	DEPENDENCIA DOCUMENTO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	RUN RECURRENTE	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Permisos y feriados					
150/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	11.288.412-2	Incongruencia en campo *Dependencia Documento.* En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
164/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CURICO	SI	6.800.813-1	Error de registro. Apellido de funcionario RUN 6.800.813-1 se visualiza de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
179/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	COLECTIVO	Incongruencia en campo *Dependencia Documento.* En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
181/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CURICO	SI	7.136.795-9	Incongruencia en campo *Tipo de Información.* En SIAPER se registra como "Permiso con goce de remuneraciones", mientras que correspondería "Feriado legal", tal como se indica en el documento. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
204/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	COLECTIVO	Incongruencia en campo *Dependencia Documento.* En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.

Incongruencias: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en actos administrativos validados mitidos en papel por el servicio

Errores: Equivoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como simismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar ı información requerida.

Omisiones: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia n el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

207/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	13.045.572-7	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
212/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	13.207.101-2	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
217/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CURICO	SI	5.537.166–0	Error de registro. Apellido de funcionario RUN 5.537.166–0 se visualiza de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
223/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
235/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	COLECTIVO	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
239/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	13.206.773-2	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
274/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	NO	9.106.738-2	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
282/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
284/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	NO	5.228.230-6	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
284/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.

289/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGION DEL MAULE	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
293/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
293/2012	RESOLUCION EXENTA	NO SE INDICA	NO	9.053.458-0	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación. Error de registro. En campo *Región Documento* de SIAPER RE se señala "Región Metropolitana", mientras que corresponde "VII Región Maule". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección. Omisión de registro. No se señala lo referido al campo *Dependencia Documento*. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
298/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	6.041.188-3	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
301/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	16.542.292-9	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
318/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	9.052.547-6	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
326/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	9.230.147-8	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
358/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	11.321.455-4	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
362/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
370/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
378/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	10.990.065-6	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.

391/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	10.885.559-2	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
416/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	7.732.038-5	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
418/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	9.819.179-8	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
428/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	11.321.455-4	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
429/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
463/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	9.222.868-1	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
464/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	7.469.805-0	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
528/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	11.321.455-4	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
537/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	9.819.279-4	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
540/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
19/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	12.183.865-6	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
86/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
106/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.

114/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	7.263.225-7	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
121/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
136/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
137/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CURICO	SI	COLECTIVO	Omisión de registro. No se registran casos correspondientes a funcionarios RUNES 10.499.555-1 y 7.020.115-1. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
198/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
252/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	6.126.116-8	Error de registro. En campo *Región Documento* de SIAPER RE se señala "Región Metropolitana", mientras que corresponde "VII Región Maule", tal como se indica en documento. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección. Omisión de registro. No se señala lo referido al campo *Dependencia Documento*, mientras que corresponde "Dependencia Provincia de Cauquenes", tal como se indica en documento. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
317/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	12.463.023-1	Error de registro. Nombre de funcionario RUN 12.463.023-1 se digita de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
320/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	14.388.535-6	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
334/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	SI	11.587.961-8	Omisión en el documento. No se indica fecha de emisión del acto administrativo, información si registrada en SIAPER RE. Revisar la situación y adoptar las medidas necesarias a fin de subsanar.
343/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	14.573.973-K	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
400/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.

413/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	COLECTIVO	Error en documento. Fecha y número de documento enmendados. Salvar mediante media firma de la autoridad competente y timbre.
566/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	9.106.738-2 14.547.805-7	Error en documento y de registro. Permisos con goce de remuneraciones de ambos RUNES por los días 24/12/2013 y 31/12/2103 deben ser por 0,5 días y no por 1 día como se indica en documento y en SIAPER RE. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar.
575/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	COLECTIVO	Omisión de registro. No se registra caso correspondiente a funcionario RUN 15.513.019-9. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
25/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	7.469.805-0	Error en documento. Número de documento enmendado. Salvar mediante media firma de la autoridad competente y timbre.
59/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
61/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
61/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	7.885.589-4	Incongruencia. En SIAPER RE, en el campo *Tiempo Total Efectivo* del Permiso Gremial se señala "1 día, 9 horas, 30 minutos", mientras que en documento se indica "9 horas, 30 minutos". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
83/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	COLECTIVO	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Curicó". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
89/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	9.052.547-6	Error de registro. Apellido de funcionario RUN 9.052.547-6 se visualiza de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
02/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	4.789.589-8	Error en documento. Número de documento enmendado. Salvar mediante media firma de la autoridad competente y timbre. Incongruencia. En SIAPER RE, en el campo *Tiempo Total Efectivo* del Permiso Gremial se señala "1 día", mientras que en documento se indica que es desde las 10:30 hasta las 18:30 horas. Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.

142/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	7.885.589-4	Error en documento. Fecha y número de documento enmendados. Salvar mediante media firma de la autoridad competente y timbre.
144/2014	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	7.453.955-6	Incongruencia en campos Fecha Desde y Fecha Hasta del Permiso Gremial. En SIAPER RE se señala "17/11/2014" para ambos campos, mientras que en documento se indica "14/11/2014". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
225/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	10.885.559-2	Error de registro. Apellido de funcionario RUN 10.885.559-2 se visualiza de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
307/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	12.463.023-1	Error de registro. Nombre de funcionario RUN 12.463.023-1 se digita de forma equivocada. Revisar la situación y corregir mediante el envío de solicitud de atención a la Unidad de Atención de Usuarios SIAPER RE (Mesa de Ayuda).
362/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	11.319.714-5	Incongruencia en campo *Número de Días* del permiso con goce de remuneraciones. En SIAPE RE se señala "1 día", mientras que en documento se indica "0,5 días". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
378/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	10.885.559-2	Error en documento y de registro. Segundo permiso con goce de remuneraciones del funcionario RUN 10.885.559-2 por el día 31/12/2014 debe ser por 0,5 días y no por 1 día como se indica en SIAPER RE. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar.
Licencias médicas					
52/2012	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	8.565.715-1	Incongruencia en campo *Dependencia Documento*. En SIAPER se señala "Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule", mientras que correspondería "Dependencia Provincia de Cauquenes". Revisar la situación descrita y corregir en SIAPER RE mediante aplicativo de anulación de documento registrado para corrección.
76/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CURICO	SI	11.370.800-K	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "19947542", mientras que en documento se indica "2-19947542". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
01/2012	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	11.288.412-2	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "37987970", mientras que en documento se indica "2-37987970". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.

9/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE LINARES	NO	COLECTIVO	Omisión. No se dispone de documento original. Revisar la situación descrita y explicar detalladamente en respuesta del presente Informe de Validación.
18/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	15.712.309-2	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "36198157", mientras que en documento se indica "2-36198157". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
250/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	6.126.116-8	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "40883209", mientras que en documento se indica "2-40883209". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
448/2013	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	8.094.163-3	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "41572254", mientras que en documento se indica "2-41572254". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo. Error en documento. En fecha hasta se indica "27/11/2013", mientras que en SIAPER RE se señala "27/09/2013", lo cual coincide con los días de licencia médica. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
111/2013	RESOLUCION EXENTA	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DEL MAULE	SI	COLECTIVO	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En cada caso registrado, información referida a número de licencia se señala sin digito inicial y guion, a diferencia de documento y respaldo de licencia médica. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo. Incongruencia en campos *Fecha Desde* y *Fecha Hasta*. En caso de funcionario RUN 11.983.993-9 (licencia médica 36194985), en SIAPER RE se señala "06/09/2013" y "19/09/2013" respectivamente, mientras que en documento se indica "07/09/2013" y "20/09/2013" respectivamente. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
9/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	12.589.002-4	Error en documento. En acto administrativo información referida a número de licencia se señala sin digito inicial y guion, a diferencia de respaldo de licencia médica y registro de SIAPER. Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
24/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	12.792.665-4	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "41572630", mientras que en documento se indica "2-41572630". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
44/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	6.813.460-9	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "43216588", mientras que en respaldo de licencia médica se indica "2-43216588". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.

169/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	12.965.002-8	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "43225215", mientras que en documento se indica "2-43225215". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
215/2014	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	7.593.152-2	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "44440758", mientras que en documento se indica "2-44440758". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
36/2015	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	11.134.039-0	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "34316558", mientras que en documento se indica "2-34316558". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
37/2015	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE TALCA	SI	11.134.039-0	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "33990045", mientras que en documento se indica "2-33990045". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
39/2015	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	9.800.528-5	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "45642429", mientras que en documento se indica "2-45642429". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.
63/2015	RESOLUCION EXENTA	DEPENDENCIA PROVINCIA DE CAUQUENES	SI	15.675.512-5	Incongruencia en campo *Número de licencia*. En SIAPER RE se señala "46032805", mientras que en documento se indica "2-46032805". Revisar la situación y tomar las medidas pertinentes a fin de subsanar en lo sucesivo.

FRANCISCO HORMAZABAL FIGUEROA
Jefe Unidad de Personal de la Administración del Estado
Contraloría Regional del Maule